Pesetas		Pesetas	
Ginzo de Limia (Oren-		Olivares (Sevilla)	19.800
se)	27.000	Paradas (Sevilla)	27.000
Ribadavia (Orense)	21.600	Pilas (Sevilla)	21.600
Cangas de Quís (Ovie-	21.000	Puebla de Cazalla (Se-	21.000
	27.000	villa)	27.000
do) Carreño (Oviedo)	27.000	Villanueva del Río y	21.000
Calvers (Oviedo)	21.600	Minas (Sevilla)	27.000
Colunga (Oviedo)		Viso del Alcor (Sevilla)	27.000
Cudillero (Oviedo)	27.000	Almazán (Soria)	18.000
Noreña (Oviedo)	18.000	Navaleno (Soria)	13.500
Pravia (Oviedo)	27.000	San Leonardo de Ya-	*
Ribadesella (Oviedo)	27.000	güe (Soria)	15.300
Salas (Oviedo)	27.000	Tardelcuende (Soria).	14.400
San Martin del Rey		Vinuesa (Soria)	14.400
Aurelio (Oviedo)	28.800	Alcanar (Tarragona).	19.800
Paredes de Nava (Pa-		Montblanch (Tarra-	
lencia)	19.800	gona)	19.800
Cabildo Insular de		Roquetas (Tarragona)	19.800
Fuerteventura (Las		San Carlos de la Rápi-	. 01 000
Palmas)	27.000	ta (Tarragona) Ulldecona (Tarragona).	21.600
Agaete (Las Palmas).	19.800	Valls (Tarragona)	19 800 27.000
Arrecife (Las Palmas)	27.000	Vendrell (Tarragona).	19.800
Moya (Las Palmas)	27 000	Madridejos (Toledo)	27.000
Teror (Las Palmas)	27.000	Quintanar de la Orden	21.000
La Guardia (Ponteve-	27.000	(Toledo)	27.000
dra) Lalin (Pontevedra)	28.800	Alberique (Valencia)	21.600
Porriño (Pontevedra)	27.000	Alcacer (Valencia)	19.800
Puenteareas (Ponteve-	21.000	Alginet (Valencia)	21.600
dra)	27.000	Enguera (Valencia)	19.800
Redondela (Ponteve-		Guadasuar (Valencia).	19.800
dra)	27 000	Moncada (Valencia)	21.600
Tomiño (Pontevedra)	27.000	Onteniente (Valencia).	27.000
Ciudad Rodrigo (Sala-		Tabernes de Valldigna	
manca)	27.000	(Valencia) Medina de Rioseco	27.000
Cabildo Insular de Hie-		(Valladolid)	19.800
rro (Sant a Cruz de	07.000	Olmedo (Valladolid)	18.000
Tenerife)	27.000	Peñafiel (Valladolid)	19.800
Los Realejos (Santa	27.000	Tordesillas (Valladolid)	19.800
Cruz de Tenerife) Laredo (Santander)	21.600	Abanto y Ciérvana	15.005
Santoña (Santander)	27.000	(Vizcava)	27.000
Cuéllar (Segovia)	21.600	Galdácano (Vizcaya)	27.000
Navas de Oro (Sego-	22.000	Leiona (Vizcava)	19.800
via)	18.000	Santurce-Ortuella (Viz-	
Camas (Sevilla)	27.000	caya)	21.600
Cantillana (Sevilla)	27.000	Zalla (Vizcaya)	19.800
El Coronil (Sevilla)	27.000	Benavente (Zamora)	27.000
Fuentes de Andalucía		Toro (Zamora)	27.000
(Sevilla)	27.000	Epila (Zaragoza)	19.800
Gerena (Sevilla)	19.800	Sástago (Zaragoza)	18.900
Guadalcanal (Sevilla).	21 600	Sos del Rey Católico	10.000
Montellano (Sevilla)	21.600	(Zaragoza)	18.000
			. `

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden de 8 de noviembre de 1960.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Triounal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1960, quede constituído del modo siguiente:

Presidente: Don Antonio López y Pérez de Vargas, Secretario oficial de la Secretaria General.

Vocales: Don José María Molina Clemente, Secretario de

Justicia.

Don José Vilanova Fuentes, segundo Jefe de la Sección quinta.

Don Antonio Hernández Marcos, Habilitado de la Dirección General.

Vocal Secretario: Don Cesáreo de Pereda Martínez, Jefe de Ficheros de la Caja Postal de Ahorros.

Vocales suplentes: Don Jesús Fernández Fano, Jefe de Negociado de Correos en la Intervención Delegada.

Don Gustavo Simonneau Sanz, Oficialía Mayor.

Para examinar a los opositores de las islas Canarias se desplazará el Tribunal a Santa Cruz de Tenerife y a Las Palmas de Gran Canaria al final de los ejercicios, y los exámenes se verificarán continuadamente sin plazos de espera. Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Ma-

> RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios de la plantilla del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Vacante en la Plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, La Fregeneda Sevilla-Bonanza y Tuy.

Escala de Celadores Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanicad Exterior de Avilés, Canfranc, Castellón, El Ferrol del Caudillo, Pasajes, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Vigo y Vinaroz,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella Plantilla, para la provisión de las citadas vacantes, así como de sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de una plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección general, plaza de España (Madrid), en las que expondrá por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de noviembre de 1960, quedan obligados a tomar parte en este concurso los Maquinistas y Celadores Sanitarios declarados como tales por la expresada Orden. Caso de no corresponderles ninguna de las vacantes por ellos solicitadas, serán nombrados para aquellas vacantes que por esta Dirección General se estimen de urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.-El Director general, Jesús García Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General,

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Escuela de Maestria Industrial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición a la plaza de Ordenanza.

Terminado el plazo de presentación de instancias según la base tercera de la convocatoria para poder solicitar la plaza. de Ordenanza de esta Escuela de Maestría Industrial, y de acuerdo con la base quinta de la misma y por reunir las conciciones exigidas en la base primera, quedan admitidos al referido concurso-oposición:

- D. Enrique Lasso de la Vega Nadal.
- 2. D. Emilio Valiente Diez.

El aspirante don José María Guerra Jiménez no presentó la instancia con los requisitos exigidos en la convocatoria, por cuyo motivo queda excluído.

Madrid, 9 de febrero de 1961.-El Secretario, O. Mendiola.